ADENDA N° 01/2022

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2021 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"- PLURIANUAL 2021 – 2022 ID 399.977

CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL E INTER EXPRESS S.A.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL,con domicilio en Lapacho entre Concepción y Cedro – Barrio Hipódromo, de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por el Director General, **Abog. Ariel A. Centurión González,** con Cédula de Identidad N°2.458.256, nombrado según Decreto N° 4313 de fecha 09 de noviembre de 2020, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INTER EXPRESS S.A**. con R.U.C. N°80007371-1,domiciliada en Yegros N°690 esquina Herrera, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio para la **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"- PLURIANUAL 2021 – 2022 ID 399.977,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto la ampliación de monto del Contrato N°04/2021 de fecha 05 de Agosto 2021 suscripto a la firma INTER EXPRESS S.A., para la ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"- PLURIANUAL 2021 – 2022 ID 399.977

2. AMPLIACION DE MONTO.

La Contratante y la Contratista amparados en lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63, resuelven suscribir la presente Adenda a fin de ampliar el monto del **Contrato N° 04/2021** resultante del llamado a **C.D N° 07/2021 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"- PLURIANUAL 2021 – 2022 ID 399.977"** por un monto a contratar de **GS.20.000.000**.- (Guaraníes Veinte Millones).

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

3. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio Modificatorio de la Ampliación de Monto se regirá por lo establecido en la Cláusula 9 – Forma y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato (Art. 37 g, de la Ley N° 2051), integrante del Contrato N°04/2021, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma de la presente Adenda.La firma proveedora deberá extender la garantía de fiel cumplimiento de contrato por el 10% del monto incrementado.

4. ALCANCES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente Convenio Modificatorio comprende la ampliación de Monto del Contrato N° 04/2021 suscripto con la firma INTER EXPRESS S.A. En fecha 05 de Agosto del 2021.

Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato N° 04/2021 suscripto en fecha 05 de Agosto del 2021.

5. CONSTANCIA DE PRESETACION DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La firmaINTER EXPRESS S.A. deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente convenio modificatorio, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Dirección General del Registro del Estado Civil la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del contrato.

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben el presente Convenio Modificatorio de Contrato en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 06 de junio del año 2022.

Ronald Birks Tevilin
Por y en nombre del **PROVEEDOR**
Representante Legal

David Odon Carrera Melgarejo
Por y en nombre del **PROVEEDOR**
Representante Legal

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Abg. Ariel A. Centurión González
Por y en nombre de la **CONTRATANTE**
Representante Legal

ANEXO I

Nº	CODIGO DE CATALOGO	COBERTURA REQUERIDA	PORCENTAJE DE RECARGO COTIZADO	AMPLIACION DE CONTRATO 20%
1	78111502-002	Pasajes Aéreos con itinerario solicitado por el administrador del contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	8 %	20.000.000 Gs

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil